

Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Expte. N° 20633-2018



La Plata, 22 de marzo de 2018.

VISTO: La presentación formalizada por el Presidente del Tribunal del Trabajo n° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con sede en Avellaneda, y

CONSIDERANDO: Que solicita la suspensión de los términos procesales para los días 12 y 13 del mes en curso con motivo de la falta de suministro eléctrico.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

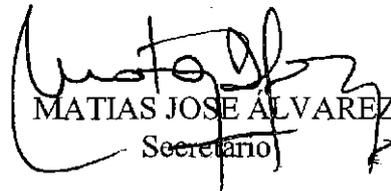
RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal del Trabajo n° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con sede en Avellaneda, para los días 12 y 13 de marzo del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


HILDA KOGAN
Presidente


MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario

VMV

REGISTRO N°SSJ.....	000117
Sec. Servicios Jurisdiccionales	

